

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-0000 3184

Lima, 30 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria, SAT, como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.



Que, con Acuerdo de Consejo Directivo N° 014-2006-CD-SAT de fecha 25 de octubre de 2006, se aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF del Servicio de Administración Tributaria.

Que, a través de la Ordenanza N° 1698 de fecha 05 de mayo de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria, así como una nueva estructura orgánica para la Entidad.



Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003132 de fecha 22 de julio de 2013, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Servicio de Administración Tributaria.



Que, con Resolución Jefatural N° 001-004-00003180 de fecha 27 de setiembre de 2013, se dispuso que la nueva estructura orgánica del SAT, aprobada mediante la Ordenanza N° 1698, entrará en funciones a partir del 1 de octubre de 2013.

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 001-004-00003182 de fecha 30 de setiembre de 2013, se modificó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Servicio de Administración Tributaria.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 001-004-00003183 de fecha 30 de setiembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Servicio de Administración Tributaria.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2 de la Directiva N° 001-95-INAP/DNR "Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones", aprobado por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR, el MOF es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo en base a la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal.

Que, el numeral 5.2 de la precitada Directiva señala que es requisito para la aprobación de los MOF, la opinión favorable de la Oficina de Racionalización o quien haga sus veces.

Que, mediante Informe N° 184-082-00000230 de fecha 30 de setiembre de 2013, la Gerencia de Organización y Racionalización emitió opinión favorable sobre la aprobación del Manual de Organización y Funciones del SAT.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal o) del artículo 13 del citado Reglamento de Organización y Funciones, corresponde al Jefe del SAT aprobar los Reglamentos y Manuales Internos que rijan las actividades del SAT.

De conformidad con el Edicto N° 225, la Ordenanza N° 1698 y la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, aprobada por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR;

SE RESUELVE:

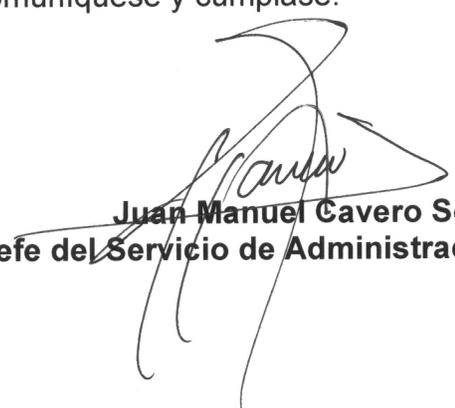
Artículo Primero.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.pe).

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto el Manual de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 014-2006-CD-SAT.

Artículo Cuarto.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del 01 de octubre de 2013.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Juan Manuel Cavero Solano
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

